



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0160/02/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0258-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 21 de febrero de 2024

CC. VICENCIO GARCÍA GARCÍA Y GERÓNIMO GARCÍA PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS "RÍO GUACAMAYA" Y "RANCHO LA FOGATA"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Febrero de 2024, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0445-2023 de fecha 12 de Abril de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Vicencio García García y Gerónimo García	Río Guacamaya y Rancho La Fogata	36.41	San Agustín Loxicha	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0160/02/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0258-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 21 de febrero de 2024

Nombre del predio: Río Guacamaya y Rancho La Fogata

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	760129	1769743
1	760129	1769743
2	760110	1769667
2	760110	1769667
3	760061	1769555
3	760061	1769555
4	760039	1769538
4	760039	1769538
5	759999	1769467
5	759999	1769467
6	759789	1769385
6	759789	1769385
7	759604	1769269
7	759604	1769269
8	759472	1769288
8	759472	1769288
9	759503	1769339
9	759503	1769339
10	759470	1769512
10	759470	1769512
11	759450	1769562
11	759450	1769562
12	759418	1769604
12	759418	1769604
13	759427	1769634
13	759427	1769634
14	759404	1769686
14	759404	1769686
15	759393	1769694
15	759393	1769694
16	759358	1769695
16	759358	1769695

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

2 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0160/02/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0258-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 21 de febrero de 2024

17	759319	1769724
17	759319	1769724
18	759312	1769761
18	759312	1769761
19	759334	1769839
19	759334	1769839
20	759332	1769879
20	759332	1769879
21	759367	1769923
21	759367	1769923
22	759426	1769937
22	759426	1769937
23	759488	1769942
23	759488	1769942
24	759533	1769931
24	759533	1769931
25	759569	1769908
25	759569	1769908
26	759611	1769867
26	759611	1769867
27	759653	1769800
27	759653	1769800
28	759696	1769776
28	759696	1769776
29	759711	1769777
29	759711	1769777
30	759773	1769827
30	759773	1769827
31	759824	1769870
31	759824	1769870
32	759888	1769898
32	759888	1769898
33	759936	1769930
33	759936	1769930
34	759976	1769964



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0160/02/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0258-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 21 de febrero de 2024

34	759976	1769964
35	760044	1769959
35	760044	1769959
36	760138	1769896
36	760138	1769896
37	760180	1769850
37	760180	1769850

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Río Guacamaya y Rancho La Fogata

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	21/02/24	31/12/24	Otras hojosas	14.08	65.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/02/24	31/12/24	Pinus spp.	14.08	1685.67	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/02/24	31/12/24	Quercus spp.	14.08	177.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Río Guacamaya y Rancho La Fogata	14.08	1928.09

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



4 de 6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0160/02/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0258-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 21 de febrero de 2024

la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Río Guacamaya y Rancho La Fogata	D-20-085-RYR-001/23

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	OS 21 12

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. OMAR SANCHEZ CRUZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 4 Núm. 21 Año 12, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Para la ejecución de esta modificación al programa de manejo forestal, no se contempla la construcción de caminos ni de algún otro tipo de infraestructura, así también se establece que para que se alcancen los





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0160/02/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0258-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Oaxaca, Oaxaca, a 21 de febrero de 2024

resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar en tiempo y forma los volúmenes autorizados de Quercus spp. y otras hojosas, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen; esta información debe de integrarse en los informes periódicos que se presenten a esta Oficina de Representación.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM/MACM/MAGR/AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

6 de 6

